ACLARACIONES EN RELACIÓN A CARGAS REGISTRALES

Hipoteca a favor de CAJA AHORROS Y MONTE PIEDAD DE MADRID inscripción 2ª, subrogada por CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA inscripción 5ª: se encuentra cancelada según escrito de presentado por UNICAJA BANCO SA el día 08-04-2026.

Hipoteca a favor de BANCO ZARAGOZANO SA inscripción 6ª: se encuentra cancelada según escrito de presentado por CAIXABANK SA el día 13-04-2026.

EMBARGO a favor de SANTANDER CONSUMER, anotación letra B: se encuentra caducada y pendiente de cancelar registralmente.

En su caso, si lo desea, correspondería al adjudicatario instar la cancelación registral de las cargas anteriores, abonando los costes inherentes a la misma.